



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 264-2018

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que el artículo 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, faculta a esta máxima autoridad electoral para crear las dependencias pertinentes, para el mejor desarrollo de sus funciones;

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-865-05-2018 de fecha 2 de mayo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", un puesto de Coordinador (a) II de Seguridad Informática y Redes, para la Dirección de Informática, al que le correspondería el número de plaza 990, con asignación mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q 13,100.00) y partida presupuestaria número 2018-11150023-01-11-101-11-011-990, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

### ACUERDA:

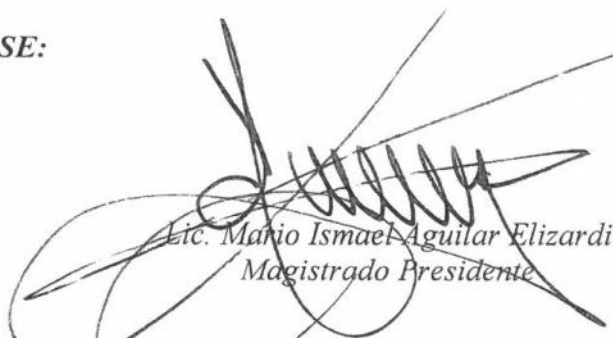
**ARTÍCULO 1º:** Crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", un puesto de Coordinador (a) II de Seguridad Informática y Redes, de la Dirección de Informática, con número de plaza 990, asignación mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q 13,100.00) y partida presupuestaria número 2018-11150023-01-11-101-11-011-990;

**ARTÍCULO 2º:** Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que se modifique el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones correspondiente al presente año y se realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el ocho de mayo de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Presidente

